

Cayhuayna, 19 de julio de 2021.

VISTOS, los documentos que se acompañan en diez (10) folios;

CONSIDERANDO:

Que el Decano de la Facultad de Ciencias Agrarias, con Oficio N° 0195-2021-UNHEVAL/FCA-D, de fecha 10.JUN.2021, dirigido al Vicerrector Académico, remite, para su conocimiento y trámite correspondiente, la Resolución N° 117-2021-UNHEVAL/FCA-CF, del 04.JUN.2021, que resolvió, por acuerdo de Consejo de Facultad, lo siguiente:

- 1°. **DEJAR** sin efecto en todas sus partes la RESOLUCIÓN N° 111-2021-UNHEVAL/FCA- CF. de fecha 31 de mayo del 2021.
- 2°. **REGULARIZAR**, el cronograma de recuperación y reprogramación de los cursos que no pudieron ejecutarse o culminarse en el periodo académico 2020, ajustándose al calendario Académico del primer semestre 2021-I, siendo los cursos y docentes responsables de acuerdo al detalle que se precisa en la parte resolutive.

Código	Curso	Grupo	Docente	Plan de Estudios
1102	Ciencias Biológicas y Agricultura	Único	Mg. Edwin Vidal Jaimes	2020
2101	Topografía I	01	Dr. Walter Vizcarra Arbizú	2006
2101	Topografía I	02	Dr. Walter Vizcarra Arbizú	2006
2107	Taller I	01	Dr. Juan Villanueva Reátegui	2006
2107	Taller I	02	Dr. Rubén Limaylla Jurado	2006

- 3°. **AUTORIZAR**, la apertura en el Sistema Integrado de Gestión Universitaria de manera excepcional en el presente semestre académico 2021-I, las asignaturas descritas en el 2° párrafo de la presente Resolución y la inscripción de los estudiantes que se adjunta en anexo (02 folios).

Que el señor Vicerrector Académico, con la Proveído Digital N° 7896-2021-VRACad, de fecha 02.JUN.2021, remite al Rector el documento del considerando anterior, con opinión favorable y solicita la emisión de la resolución con cargo a dar cuenta al Consejo Universitario;

Que el Rector, estando a lo solicitado por el Vicerrector Académico, remite el caso a Secretaria General, con el Proveído Digital N° 1983-2021-R-UNHEVAL, para que se emita la resolución correspondiente, **CON CARGO A DAR CUENTA AL CONSEJO UNIVERSITARIO**; y,

Estando a las atribuciones conferidas al Rector por la Ley Universitaria N° 30220; por el Estatuto y el Reglamento General de la UNHEVAL; por la Resolución N° 050-2016-UNHEVAL-CEU, del 26.AGO.2016, del Comité Electoral Universitario, que proclamó y acreditó, a partir del 02.SET.2016 hasta el 01.SET.2021, a los representantes de la Alta Dirección; por la Resolución N° 2780-2016-SUNEDU-02-15.02, del 14.OCT.2016, que resolvió proceder a la inscripción de las firmas de las autoridades de la UNHEVAL en el Registro de Firma de Autoridades Universitarias, Instituciones y Escuelas de Educación Superior de la SUNEDU;

SE RESUELVE:

- 1°. **RATIFICAR** la Resolución N° 117-2021-UNHEVAL/FCA-CF, del 04.JUN.2021, de la Facultad de Ciencias Agrarias de la UNHEVAL, que resolvió, por acuerdo de Consejo de Facultad, lo siguiente; por lo expuesto en los considerandos precedentes:

- 1.1. **DEJAR** sin efecto en todas sus partes la Resolución N° 111-2021-UNHEVAL/FCA- CF. de fecha 31 de mayo del 2021.
- 1.2. **REGULARIZAR**, el cronograma de recuperación y reprogramación de los cursos que no pudieron ejecutarse o culminarse en el periodo académico 2020, ajustándose al calendario Académico del primer semestre 2021-I, siendo los cursos y docentes responsables de acuerdo al detalle que se precisa en la parte resolutive.

Código	Curso	Grupo	Docente	Plan de Estudios
1102	Ciencias Biológicas y Agricultura	Único	Mg. Edwin Vidal Jaimes	2020
2101	Topografía I	01	Dr. Walter Vizcarra Arbizú	2006
2101	Topografía I	02	Dr. Walter Vizcarra Arbizú	2006
2107	Taller I	01	Dr. Juan Villanueva Reátegui	2006
2107	Taller I	02	Dr. Rubén Limaylla Jurado	2006

...///



SECRETARIA GENERAL

///... RESOLUCIÓN RECTORAL N° 0630-2021-UNHEVAL

-02-

1.3. AUTORIZAR, la apertura en el Sistema Integrado de Gestión Universitaria de manera excepcional en el presente semestre académico 2021-I, las asignaturas descritas en el 2° párrafo de la presente Resolución y la inscripción de los estudiantes que se adjunta en anexo (02 folios).

2° DISPONER que el Vicerrectorado Académico, el Vicerrectorado de Investigación, la Dirección de Asuntos y Servicios Académicos y los demás órganos internos competentes adopten las acciones complementarias de acuerdo a sus atribuciones.

3° DAR A CONOCER esta Resolución a los órganos competentes.

Regístrese, comuníquese y archívese.



Dr. REYNALDO M. OSTOS MIRAVAL
RECTOR



Abog. VERÓNICA FIGUEROA QUIÑONEZ
SECRETARIA GENERAL

Distribución:
Rectorado VRAcad
VRInv. AL OCI
UTransparencia
FCA-DDpto. Acad.
DIGA-DAYSA Archivo

[Handwritten signature]
Distribución a JG para conocimiento y demás fines
[Handwritten signature]
Abog. Verónica Figueroa Quiñonez
SECRETARIA GENERAL